

TÍTULO: APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA.

OBJETO: Es objeto del presente Convenio es la prestación de un servicio de atención ciudadana en el Campus de Fuenlabrada que facilite información a las personas que cursan estudios en la Universidad sobre la oferta cultural, de ocio y sobre los diversos programa y proyectos existentes en el municipio de Fuenlabrada.

DURACIÓN: El presente Convenio tiene una vigencia de cuatro años a contar desde la fecha de la firma del mismo, y podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales, que deberá ser formalizado en cualquier momento antes de la expiración del plazo convenido.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a ceder al Ayuntamiento de Fuenlabrada, corriendo con los gastos de mantenimiento (suministro de energía eléctrica, teléfono y limpieza), el uso de un local sito en el edificio de restauración Campus de Fuenlabrada, que será destinado por éste a punto de información de las diferentes ofertas y actividades sociales, económicas, culturales y educativas que realicen en el municipio.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada se obliga a dotar el local cedido con el mobiliario, equipamiento y personal necesario para atender el servicio de atención ciudadana desde el que se facilitará información de las diferentes ofertas y actividades sociales, económicas, culturales y educativas que realicen en el municipio. Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los gastos materiales y de personal que originen la prestación de este servicio.